

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 6/2012, de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Las Rozas de Madrid, a 8 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, PD (decreto 1.031/2011 de 20 de junio), el concejal de Hacienda y Régimen Interior, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/32.920/12)

